CASILLA JUDICI
FECHA DE
diciembre
PRIMERO DE LO
JUL DE PICHINCHA.- Quito,
de febrero del

...RO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/88435/tf

República del Ecuador
EXTRACTO JUDICIAL
...DÉCIMO TERCERO

agréguese la documentación adjunta. Notifíquese.-
f) Ab. Francisco Alvear Montalvo. JUEZ.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniendole de la obligación de señalar domicilio judicial en esta

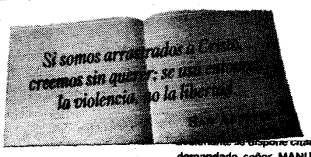

por la accionante y la autorización conferida a su Abogada patrocinadora. Agréguese la documentación adjunta. Actúa como Secretaria encargada Dra. Guadalupe Narváez, en virtud de la acción de personal N°3391- DP- DPP de 1 de agosto del 2012. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- f. Dra. Viviana

demandado señor MANUEL GABRIEL CRUZ POZO, por prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de Quito con

por la prensa a la demandada sin haberse pronunciado calificado la demanda, se declara nula la indicada providencia; y en su lugar se dicta la siguiente: La demanda de Divorcio Litigioso presentada por la señora GARCIA CARCIA EDISON PATRICIA en contra de ALBA VERONICA VERA ZOTO VELOZ, reúne los requisitos

de ley; en consecuencia se ... por la Civil, se admite a este de calificación, en el sentido de que el primer nombre de la demandada es ALVA y no ALBA como equivocadamente consta, en lo demás las partes estén a lo dispuesto en el mencionado auto.- NOTIFIQUESE F) Dr. Edwin Argoti Reyes Juez
Lo que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes. Para recibir sus notificaciones posteriores sírvase señalar la casilla judicial de un abogado en esta judicatura.
DR. EDWIN CEVALLOS
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/88123/tf

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PUBLI POINT C.A.

Se comunica al público que PUBLI POINT C.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD $ 28.500.00: fijó su nuevo capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de junio del 2012 y por escritura pública rectificatoria otorgada el 23 de octubre del 2012 ante el mismo Notario. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005673 de 31 de octubre de 2012.

En virtud de las mencionadas escrituras públicas, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. El capital autorizado de la compañía es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 60.000,00), el capital suscrito es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD$ 30.000.00), dividido en tres mil (3.000) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de diez dólares (USD 10) cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 31 de octubre de 2012

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

AC/88478/tf

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ALCANTARA MANRIQUE CIA. LTDA.

La compañía ALCANTARA MANRIQUE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.005788 de 06 de Noviembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 11.000,00 Número de Participaciones 11.000 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE AUTOMOTORES, REPUESTOS Y ACCESORIOS.....

Quito, 06 de Noviembre de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/88488/tf

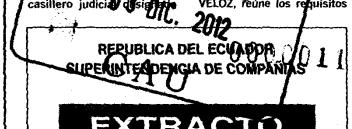

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ORDECUA S.A. EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía ORDECUA S.A., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de julio del 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL. Q.12 5538 de 24 OCT. 2012.

Distrito Metropolitano de Quito, a 24 OCT 2012.

Dra. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS.

AC/88468

MENORES

JUZGADO DECIMO SEGUNDO ADJUNTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
CAUSA: MEDIDAS DE PROTECCIÓN
JUICIO No. 497-2012-EY
ACTOR: MAYRA ELIZABETH LOPEZ VIVAS
DEMANDADO: PADRES, PARIENTES, TUTORES O REPRESENTANTES LEGALES DEL NIÑO A QUIEN SE LE CONOCE CON EL NOMBRE DE JEREMY EDRIAN BRAULIO TENORIO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DR. JOHNNY PACHECO CONCHA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LA NIÑEZ ... DE PICHINCHA. tiene problemas de adicción a las drogas, el niño fue llevado por la Lcda. María del Carmen Rojas, Trabajadora Social del Hospital Gineco Obstetra Isidro Ayora, nacido en esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha el primero de abril del 2012; es de raza negra; color piel morena, cabello negro, ojos negros , peso 3,8KG, talla 51 cm.- De conformidad a los dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil cítese a los padres, parientes y demás familiares del niño JEREMY EDRIAN BRAULIO TENORIO por tres ocasiones, en fechas distintas, por uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito.- Intervenga en la presente causa la DINAPEN, el Ministerio Publico y el Equipo Técnico de este juzgado, quienes presentarán su informe en el término determinado por la Ley; conforme a lo establecido en los Art. 79 numeral 2 y 217 del Código de la Niñez y Adolescencia, como medida de protección se ordena que el niño JEREMY EDRIAN BRAULIO TENORIO permanezca en acogimiento institucional en el Hogar hogar del Niño "San Vicente de Paul" hasta que se esclarezca su situación legal o este Juzgado disponga lo contrario.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la compareciente y agréguese la documentación adjunta.- Cítese y Notifíquese.- F) Dr.- Dr. Johnny Pacheco Concha.- Juez Encargado
Lo que comunico a usted Y LE CITO previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones.-